



## **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”**

### **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

#### **E**

#### **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**

En la comuna de Pozo Almonte, a 28 días del mes de Marzo de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante “FOSIS”, por una parte, representado por su Director/a Regional don/ña José Esteban Garay Anex-Dit-Chenaud,, ambos con domicilio en Paseo Baquedano N° 991 Comuna de Iquique\_; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE** , RUT N° 83.017.500-8, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcalde don Augusto Smith Marin, ambos domiciliados en Balmaceda N° 276, Pozo Almonte, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta de las estipulaciones siguientes:

#### **PRIMERO:**

El FOSIS y LA MUNICIPALIDAD, con fecha 26 de Diciembre del año 2011, celebraron un convenio de transferencia de recursos, tendientes a la ejecución del Programa “Puente, entre la Familia y sus Derechos”, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°13 de la Dirección Regional de Tarapacá del FOSIS.

#### **SEGUNDO:**

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el párrafo final del número cuatro de la cláusula cuarta del convenio singularizado precedentemente, de la manera que a continuación se señala:

Donde Dice: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC.

Debe Decir: Sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia de la segunda cuota, y tercera cuota, las rendiciones de cuentas de los meses anteriores deberán encontrarse ingresadas por el Municipio al SIGEC, y aprobadas totalmente por el FOSIS a través del SIGEC, en la medida que el sistema esté disponible para la comuna. En caso de no estar disponible el sistema, la rendición debe estar ingresada por el Municipio al FOSIS en soporte papel.

**TERCERO:** En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



**JOSE ESTEBAN GARAY ANEX-DIT-  
CHENAUD  
DIRECTOR REGIONAL  
FOSIS**



**AUGUSTO SMITH MARIN  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**